

ORDENANZA N° 1053/2010

Los Rios, 16 de Junio 2010.

Visto:

la Reforma de la ley 3001.-

Y Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, Art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.-

Que por secretaría se dió lectura de las Resoluciones N° 65/10, 66/10, 67/10, 68/10, 69/10, 70/10, 71/10, 72/10, 73/10, 74/10, 75/10, 76/10, 77/10, 78/10, 79/10 y 80/10.- Decretos N° 14/10 y 15/10.

Por ello :

le Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;
suscrito con fuerza de :

ORDENANZA

Artículo 1° : Apruébense las Resoluciones N° 65/10, 66/10, 67/10, 68/10, 69/10, 70/10, 71/10, 72/10, 73/10, 74/10, 75/10, 76/10, 77/10, 78/10, 79/10 y 80/10.- Decretos N° 14/10 y 15/10.- de acuerdo a lo estipulado por el artículo N° 138 de la ley 3001.-

Artículo 2° : Regístrese, publíquese, archívese.-


MARTA MARUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO H. PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP